

03000



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO

(1.774)

En la ciudad de San

Francisco de Quito,

capital de la Repú-

blica del Ecuador,

hoy día, martes vein-

te y seis de junio

del dos mil uno an-

te mí, Doctor Rober-

to Salgado Salgado,

Notario Tercero de

este Cantón, compa-

rece, la compañía

"INMOTRECE S.A.", le

galmente representa-

da por el señor In-

geniero Pablo Fidel

Salazar Egas casado, en su calidad de Presidente

Ejecutivo, y, debidamente autorizado por la Junta

General de Accionistas de dicha compañía, como lo

comprueba con los documentos habilitantes que se

agregan. El compareciente es mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad

de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse,

a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura

que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de

acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

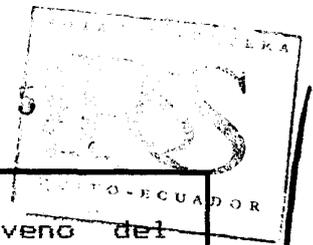
y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOTRECE S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía INMOTRECE S.A., de nacionalidad ecuatoriana, según se desprende del nombramiento debidamente otorgado, que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- DOS (PUNTO) UNO: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara Y., el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre del mismo año, bajo el número mil ochocientos cuarenta y tres tomo ciento veinte y dos, se constituyó la compañía INMOTRECE S.A. DOS (PUNTO) DOS: Posteriormente, se han dado transferencias de acciones, las mismas que fueron debidamente comunicadas a la Superintendencia de Compañías. DOS (PUNTO) TRES: Mediante escritura pública otorgada el tres de agosto de mil novecientos

00000 5



NOTARIA
TERCERA

noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se aumentó el capital de la compañía INMOTRECE S.A. a la cantidad de cinco millones de sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de abril del mil dos mil uno. DOS (PUNTO) CUATRO: La Junta General de Accionistas de la compañía INMOTRECE S.A., de cuatro de mayo del dos mil uno, aprobó el aumento de capital y reforma de Estatutos, en los términos constantes en la Junta mencionada, y que se anexa a la presente escritura como documento habilitante.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

TRES (PUNTO) UNO: Con estos antecedentes el Presidente Ejecutivo de conformidad con las resoluciones de la Junta General de Accionistas mencionada anteriormente, procede a aumentar en numerario el capital de la compañía de la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200,00), en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600,00), por lo que el capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), y se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00),

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

integramente suscrito y pagado por los accionistas, que estará dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive". Como consecuencia del aumento de capital realizado en numerario, éste queda distribuido de la siguiente manera: - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	CAPITAL AUMENTO NUMERARIO US\$	CAPITAL TOTAL US\$	No.AC- CIO- NES	%
Pablo Fidel					
Salazar Egas	80	- - -	80	80	10,00
Juan Fernando					
Salazar Egas	40	300	340	340	42,50
M. Mercedes					
Salazar Egas	40	300	340	340	42,50
Juan F. Salazar					
Salame	40	- - -	40	40	5,00
TOTAL:	200	600	800	800	100,00

Los accionistas que suscriben el aumento de capital son el Doctor Juan Fernando Salazar Egas y la señora María Mercedes Salazar Egas, los otros accionistas que son el Ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas y el menor Juan Fernando Salazar Salame, representado por su padre el Doctor Juan Fernando Salazar Egas han renunciado a su derecho preferente a suscribir el



NOTARIA
TERCERA

aumento de capital. Los accionistas suscriptores del aumento de capital y los demás accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION.- El Presidente Ejecutivo de la Compañía, Ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas, declara bajo juramento que los datos constantes para la realización del presente aumento de capital son verdaderos, guardan relación con la contabilidad de la compañía. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el nombramiento del Presidente Ejecutivo conferido a favor del compareciente, y que forman parte integrante de la presente escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado) Abogada Elina Albornoz, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.I. 170417992 6

Inq. Pablo Fidel Salazar Egas

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO, ECUADOR

Quito, 2 de marzo del 2001

Señor Ingeniero
Pablo Fidel Salazar Egas
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo usted para comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "INMOTRECE S.A.", celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO, por el periodo de cinco años, siendo usted el representante legal de la compañía.

La compañía INMOTRECE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de agosto de 1991, ante el Notario Séptimo de Quito, Dr. Jorge Washington Lara, y se inscribió en el Registro Mercantil 27 de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el No. 1843, tomo 122.

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Salazar E.
PRESIDENTE
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.A. 170385175-6

Razón de Aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido designado.
Quito, 2 de marzo del 2001


Ing. Pablo Fidel Salazar Egas.
PRESIDENTE EJECUTIVO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 1704179926

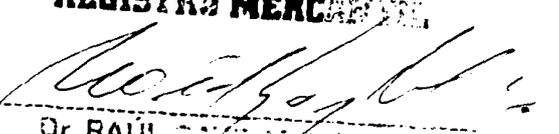
Nombramientos: Inmotrece



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2842 del Registro de Nombramientos Tomo 132

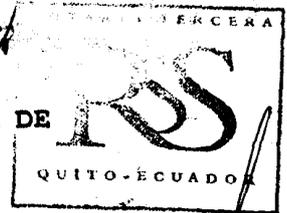
Quito, a 1-1 ABR. 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL...
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

00000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOTRECE S.A.**



En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día cuatro de mayo del dos mil uno, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Amazonas No. 477, de la ciudad de Quito, los accionistas de INMOTRECE S.A., señores: Dr. Juan Fernando Salazar Egas, Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, María Mercedes Salazar Egas, y el menor de edad Juan Fernando Salazar Salame, representado por su padre Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Los accionistas en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Actúa como Presidente el titular Dr. Juan Fernando Salazar Egas, y como Secretario el Presidente Ejecutivo Ing. Pablo Fidel Salazar Egas.

La Secretaría da lectura al primer punto del orden del día:

1.- Se procede a tratar el orden del día: Los accionistas aprueban en forma unánime el aumento de capital en numerario de la compañía de la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 200) en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 600), por lo que el capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800)**, y se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, que estará dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1) cada una, numeradas de la
cero cero uno a la ochocientas, inclusive".

Como consecuencia del aumento de capital, éste queda distribuido
de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES	%
PABLO FIDEL SALAZAR EGAS	2'000.000 (US\$ 80)	US\$ ---	US\$ 80	80	10%
JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS	1'000.000 (US\$ 40)	US\$ 300	US\$ 340	340	42,50%
M. MERCEDES SALAZAR EGAS	1'000.000 (US\$ 40)	US\$ 300	US\$ 340	340	42,50%
JUAN SALAZAR SALAME	1'000.000 (US\$ 40)	US\$ ---	US\$ 40	40	5%
TOTAL	5'000.000 (US\$200)	US\$ 600	\$US 800	800	100%

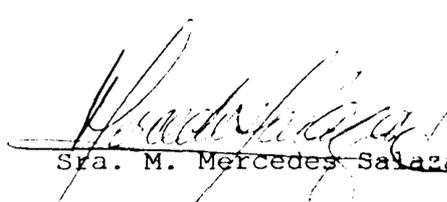
Los accionistas que suscriben el aumento de capital son el Dr.
Juan Fernando Salazar Egas y la Sra. María Mercedes Salazar
Egas, los otros accionistas que son el Ing. Pablo Fidel Salazar
Egas y el menor Juan Fernando Salazar Salame, representado por
su padre Dr. Juan Fernando Salazar Egas, expresamente han
renunciado a su derecho preferente a suscribir el aumento de
capital.

Los accionistas suscriptor del aumento de capital y los demás
accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos
que tratar, el Presidente concede un receso mientras la
Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da
lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las diez
horas, se levanta la sesión.


Dr. Juan Fernando Salazar E.
PRESIDENTE


Ing. Pablo Fidel Salazar Egas
PRESIDENTE EJECUTIVO
SECRETARIO


Sra. M. Mercedes Salazar E.


Dr. Juan Fernando Salazar E.
En representación de su hijo
Menor de edad Juan Fernando
Salazar Salame

Se otor-



NOTARIA
TERCERA

gó ante mí, en fe de ello confiero esta
CERTIFICADA, de la escritura pública de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
"Inmotrece S.A.", sellada y firmada en Quito, a veinte
y seis de junio del dos mil uno.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo
Segundo, de la Resolución número 02.G.IJ 1007, de
fecha trece de marzo del dos mil dos, expedida por el
Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento
Juridico de Compañias, tomé nota al margen de la
escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación
del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
compañía "INMOTRECE S.A.", en los términos constantes
en esta escritura. Quito, a diecinueve de abril del
dos mil dos.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE LA ESCRITURA **DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOTRECE S.A.** OTORGADA ANTE EL DR. JORGE WASHINGTON LARA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION **No. 02, Q.I.J. 1007,** EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, **EN LA QUE SE APRUEBA** EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTADUTOS DE ESTA COMPAÑIA, OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA TERCERA DE ESTE CANTON EL VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO. QUITO A VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.

Dr. Luis Vargas Hinojosa

~~DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO~~



RS.-



00000 9

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL SIETE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de marzo del año 2.002, bajo el número **1604** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1843** del Registro Mercantil de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3183, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOTRECE S.A."**, otorgada el 26 de junio del año 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016233**.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

